

FICINA

1404

87070;

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

AGM / PFV / GGH/MA

SECCIÓN 1^{rg} N° ₋

LAS CONDES, 1 0 FEB 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} Nº 4407 del 16 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio 2023.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} Nº 3056 de fecha 31 de agosto de 2022, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas.
- El Acuerdo N°265-G / 2022 de 1128ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 14 de diciembre de 2022
- El Informe de Imputación N° 833 de fecha 03 de enero de 2023
- La carta de solicitud de Subvención o Aporte dirigida a la alcaldesa de fecha 06 de enero de 2023.
- Documento de cálculo de la cuota Ordinaria AMUCH 2023 del Depto. de Presupuesto de la Municipalidad de Las Condes.
- Certificado de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 14 de diciembre del año 2022, que acredita la Inscripción en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado y con directorio vigente hasta el 12 de julio de 2025.
- Copia de Estatutos de Asociación de Municipalidades de Chile.
- El Rol único Tributario emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Formulario de solicitud de Subvenciones directas o Aportes para el año 2023.
- el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

AUTORÍZASE un aporte a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH), RUT Nº 65.076.037-9, por la suma de \$ 93.980.000.

- **2°.** El presente aporte corresponde a la cuota ordinaria anual del año 2023, que el Municipio debe entregar a la Asociación de Municipalidades de Chile.
- **3°. IMPÚTESE** el gasto a:

SUBTÍTULO

: 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ÍTEM

: 03 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ASIGNACIÓN

: 080 A LAS ASOCIACIONES

ASIG. INTERNA

: 002004 A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

CONTRACUENTA VALOR : 5410324003 : \$ 93.980.000

PROGRAMAS

: \$ 93.980.000 SECPLAN





- **4°.** Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos".
- 5°. El presente Decreto será notificado a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT 65.076.037-9, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la institución.
- **6°.** El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Dir. de Control.
- Dir. de Administración y Finanzas.
- SECPLAN.
- Departamento de Presupuesto.
- Departamento de Finanzas.
- Oficina de Partes.